

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2016

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. Francisco López Sánchez

CONCEJALES:

A) Grupo P. Andalucista

2. Ricardo Guerrero Muñoz
3. Diego Jiménez Jiménez
4. Francisco Vera Salguero
5. Loli Ponce Rubio
6. Josefa Herrera Rojo
7. Juan José Pavón García

B) Grupo PSOE

8. José María Cabas Cuevas
9. Pascual Fernández González
10. Francisco Javier Castaño Romo

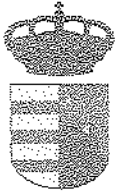
c) Grupo I.U

11. Dolores Gil Varea

CONCEJALES AUSENTES

-SIN JUSTIFICACIÓN:

En Pruna (Sevilla), siendo las 20.00 horas del día tres de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Ayuntamiento de Pruna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco López Sánchez, los concejales arriba reseñados, asistidos del Secretario- Interventor accidental de



la Corporación, D. Pablo Antonio Freire Gutiérrez, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/AS ACTA/S DE LAS SESIONES ANTERIORES.

SEGUNDO. ACUERDO DE AVENENCIA EN VALORACIÓN DE FINCA EN PROYECTO "ACCESO A LOS ROMEOROS".

TERCERO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

CUARTO. INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

QUINTO. MOCIONES.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/AS ACTA/S DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se ha adjuntado a la convocatoria de este Pleno, el acta correspondientes a la sesión Plenaria de fecha 3 de diciembre de 2015 (carácter ordinario). Se pregunta por el secretario si algún concejal tiene que hacer alguna consideración en relación con el contenido de las actas.

Doña DOLORES GIL VAREA solicita información sobre la actuación en C/Gibraltar dentro del programa de zonas vulnerables y memoria de este programa.

D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ manifiesta la no aprobación de las actas por su grupo, en tanto no se le remita la documentación que se ha pedido en Pleno y por escrito.

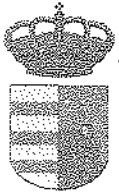
Las actas se aprueban con el voto favorable de 7 concejales del Partido Andalucista, 1 de IU, de los 11 que constituyen el número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de 3 concejales del PSOE, en los términos expuestos.

SEGUNDO. ACUERDO DE AVENENCIA EN VALORACIÓN DE FINCA EN PROYECTO "ACCESO A LOS ROMEOROS".

Se procede por el secretario a dar lectura a la propuesta de acuerdo que se presenta para la aprobación del Pleno

"ADQUISICIÓN POR AVENCIA EN PROYECTO DE URBANIZACIÓN RV-1 ACCESO A LOS ROMEROS

Visto el proyecto de obra dentro del PFOEA 2014, "PROYECTO DE URBANIZACIÓN RV-1 ACCESO A LOS ROMEROS" que fue aprobado en sesión ordinaria del Pleno de fecha 5 de junio de 2014.



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Visto el PGOU de Pruna publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 4 de marzo de 2010, así como el acuerdo Plenario de fecha 6 de noviembre de 2014 por el que se aprueba el Estudio de Detalle RR-1 Acceso a los Romeros”.

Visto el contenido del artículo 135 del PGOU que prevé el desarrollo de la Unidad de Ejecución RR-1 “acceso a los romeros” por medio de expropiación.

Visto el informe municipal sobre valoración del bien objeto de expropiación, cuya referencia catastral es 2043601UF091450001IU, parcela 01 de la manzana 20436 en Avd Pablo Iglesias nº 12 de Pruna con una superficie de 30 metros y valor catastral de 4.101,08 €, propiedad de doña Dolores García Gómez, con DNI 75.359.655-V, como así consta en Escritura de Disolución de Comunidad de Bines, número de protocolo 611/2015 de 4 de diciembre de 2015 otorgada ante el notario D. Christian Borrego Martínez.

Visto que tras la expropiación, la parcela 01 de la manzana 20436, quedará con una superficie de aproximadamente 25,58 m2, menor a la superficie mínima establecida por el PGOU para la zona en la que se encuentra y puesto que la colindante, parcela 02 de dicha manzana de 34 m2, está incluida en el Estudio de Detalle, es del mismo propietario y tiene características tipológicas, se considera por el PGOU la posibilidad de agregar ambas fincas.

Visto el Acuerdo suscrito entre este Ayuntamiento y la interesada en la que se determina que será necesaria de acuerdo con el proyecto técnico la expropiación de 4,42 m2 de su propiedad, valorando dicha superficie de conformidad con la valoración efectuada por los técnicos municipales en 2.012,32 euros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa y artículos 25 y 26 de su Reglamento,

El Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor y 0 votos en contra, acuerda:

PRIMERO.- prestar su conformidad a la aceptación formulada por doña DOLORES GARCÍA GÓMEZ al precio o valoración fijada por la Corporación y que consta en el acuerdo suscrito entre este Ayuntamiento y la interesada y que se fija por todos los conceptos, en la cantidad de 2.012,32 euros, para el bien afectados por el expediente de expropiación forzosa, y por tanto se adquiere el mencionado bien por el precio de 2.012,32 euros.-

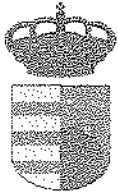
SEGUNDO.- Dar por terminado el expediente de expropiación forzosa en lo que respecta a los inmuebles detallados anteriormente.

TERCERO.- Proceder al pago del justiprecio y a la ocupación de la finca cuya adquisición es objeto de este acuerdo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de este acuerdo.”

TERCERO. DECRETOS DE ALCALDÍA

Por DOÑA DOLORES GIL VAREA se solicita información en relación con el Decreto 812, se le informa por el D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ, que se trata de un programa de Catering para mayores financiado por la Junta de Andalucía, a favor de mayores, se invitó a todos los bares del municipio, habiendo realizado la propuesta más ventajosa “El Raco”, regentado por doña Sandra Bermúdez Cortés.



El importe del programa era 7.000 euros y finaliza a final de febrero de 2016.

Doña DOLORES GIL VAREA pone en conocimiento de D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ, que conoce a una persona que se encuentra en una situación extrema y que de continuar el programa, le facilitará la identidad, a efectos de que pueda participar dentro del mismo.

D. FRANCISCO JAVIER CASTAÑO ROMO solicita información en sobre el Decreto 41/2016, en relación con la designación de persona para cubrir interinamente plaza de Administrativo.

Se le informa que el proceso selectivo abierto para contratar con carácter de funcionario interino, administrativo, ha concluido y se ha propuesto a la persona que ha superado dicho proceso.

D. FRANCISCO JAVIER comenta que, para una vez que se puede contratar a una persona con cierta estabilidad en el empleo, podía haberse promovido que dicha plaza hubiese recaído sobre un vecino del municipio.

Se le informa por el secretario que en su momento, él puso en conocimiento de la comisión informativa la posibilidad de cubrir este puesto con personal de la bolsa del Ayuntamiento, pero designando a la persona que le correspondiese de la bolsa para cubrir interinamente la citada plaza, puesto que la naturaleza de las funciones a desarrollar, requieren de conocimientos en la materia y no se puede estar formando continuamente a gente nueva para su desempeño. No obstante, la comisión consideró más conveniente iniciar un proceso selectivo específico para cubrir la misma.

El Alcalde y D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ comentan que dado el trabajo que tiene asignado el puesto, relacionado con la contabilidad, es necesario contar con gente con la preparación para ello, no se puede estar contratando con las limitaciones temporales que establece la bolsa de administrativos.

Se solicita información sobre el Decreto 800/2015, relativo al convenio de cesión de Local a propuesta del ADJ. Se está en conversaciones con la Junta de Andalucía para que nos ceda el Local sito en la C/Sevilla nº 5, donde actualmente se encuentra CCOO, se cedería por parte del Ayuntamiento a Comisiones el local donde actualmente está el Centro Juvenil para el desempeño de las funciones propias del sindicato, que es pequeño y se recibiría dicho edificio.

Decreto 25/2016, sobre denegación de responsabilidad patrimonial a Adrián Gallego Sánchez, el secretario informa que se reclamó responsabilidad patrimonial por una caída en el pabellón, al darse en la rodilla con un resalte del portón de acceso. Tramitado el expediente, consta en el mismo informe técnico en el que se acredita que el resalte está a distancia superior a la legalmente exigible.

CUARTO. INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

Viaje del día 13 de enero de 2016 en relación con el colector de la zona de Miramar, la calle se está hundiendo, se ha pedido asesoramiento a Diputación, se ha producido demora debido a que el asunto en la Diputación ha pasado de un área a otra.

Esta obra no se puede ejecutar por el PFOEA y tiene un coste previsible de aproximadamente 500.000 euros.



D. JOSÉ MARÍA CABAS CUEVAS considera que el proyecto hay que hacerlo en condiciones y que es mejor adjudicarlo a una empresa y evitar problemas como los ocurridos en la Plaza de España.

El Sr. Alcalde informa que es necesario obtener financiación para el mismo, a través de Diputación y el Plan Estratégico. El Alcalde pone de manifiesto que el Ayuntamiento no tiene capacidad para ejecutar este proyecto.

Viaje del 13 de enero de 2016, visita a la vía verde.

D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, pregunta ¿si se va a ejecutar el tramo de Pruna?, el Sr. Alcalde informa que se va a solicitar a ADIF que el tramo de Pruna se entregue al Ayuntamiento, no obstante, no hay interés en ello. La actuación a ejecutar esta en torno a los 400.000 euros, este importe fue entregado por la Junta a la Fundación pero llevaba aportación municipal del 40% y la fundación no estaba en disposición de asumir esa aportación, por ello el proyecto se quedo parado.

El objetivo del Ayuntamiento cuando asuma el tramo de Pruna es el de ejecutar un área recreativa en la gasolinera y construir un sendero que promueva el valor de nuestro tramo y conecte con enclaves paisajísticos del municipio, como: Alcornocal, molinillo.

Informa el Sr. Alcalde de reunión en el Consorcio vía verde.

D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, solicita información en relación con la disolución del mismo. El Sr. Alcalde informa que el consorcio debe 1.900.000 euros y hasta que no se pague la deuda no se puede disolver.

La secretaria del consorcio lleva catorce meses sin cobrar, se sigue cotizando por ella, pero no se paga la nómina, ni los seguros sociales, ni irpf. Informa que aconsejó a la trabajadora que iniciase acciones para pedir la extinción de su contrato. En cuanto a la deuda bancaria está se encuentra en los juzgados, se ha propuesto que el presidente de la Diputación, el OPAEF negocien con el banco una quita.

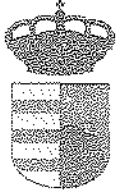
El pago de la deuda de efectuarse será forzoso, considera el Sr. Alcalde que hay que pedir responsabilidades por la póliza bancaria. Existen también subvenciones recibidas que han de devolverse, en este sentido, la Junta de Andalucía ha solicitado la devolución de 300.000 euros de los planes turísticos.

La responsabilidad de los miembros del consorcio, de conformidad con los Estatutos, es solidaria entre ellos, por tanto, puede exigírsele a una de ellos el total de la deuda.

Se ha efectuado viaje a UTRERA en relación con el Empleo Joven y el empleo +30, el Sr. Alcalde informa que se amplía la edad hasta los 29 años, los contratos serán a jornada completa y durante 6 meses, preferentemente jóvenes con titulación y sin posibilidades de trabajar. En cuanto al empleo +30, la duración mínima del contrato es de 3 meses a jornada completa, han dado 100.000 euros.

D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ, informa que está previsto para el año que viene realizar una aportación para materiales, en este sentido, la Diputación dio 14.000 euros el año pasado para materiales, aunque para este ejercicio 2016 no hay nada previsto.

D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, pregunta si a través de este programa se puede contratar gente para las necesidades de personal interino que tiene el Ayuntamiento.



El Sr. Alcalde informa el año pasado estos programas fueron una locura, la gente se dio de alta en el SAE en función del puesto que pedían, pero carecían de experiencia y formación para los puestos que se cubrieron.

D. FRANCISCO JAVIER CASTAÑO ROMO pide que a través de estos programas se atienda a personas en situación extrema.

QUINTO. MOCIONES

El Secretario procede a la lectura de la moción presentada por el Partido Andalucista:
"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA SOBRE "PETICIÓN DE LAS VIVIENDAS VACIAS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS EN PRUNA"

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Pruna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

A PROPUESTA DE TODOS LOS CONCEJALES DEL PARTIDO ANDALUCISTA "PETICIÓN DE LAS VIVIENDAS VACIAS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS EN PRUNA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de la importancia que la constitución otorga al derecho a la vivienda, lo cierto es que en la práctica es considerada un simple bien de consumo sujeto a las leyes de mercado. En este contexto, es urgente y necesario que desde los poderes públicos se adopten las medidas necesarias para asegurar se haga efectivo el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución, en el que establece que "todos los españoles tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada" garantizando desde las administraciones públicas la realización de este derecho.

Entre las distintas formas de ocupación de viviendas, merece un mayor reproche la del conjunto de viviendas que son de propiedad en sus diferentes formas, de personas jurídicas, en especial entidades financieras y sus filiales inmobiliarias.

El equipo de gobierno de Pruna quiere implantar medidas innovadoras a favor de prevenir los desahucios, intermediando para favorecer los alquileres sociales, coordinándose con las entidades bancarias y con las familias en que padecen altos riesgos de exclusión social a fin de garantizar la Función Social de la vivienda y prevenir aún más si cabe los efectos colaterales de la crisis económica.



En el municipio de Pruna existen viviendas vacías en propiedad de las entidades bancarias que se encuentran en nuestro municipio, el abandono de estas viviendas con lleva un deterioro de la misma, al quedar en situación de inhabilitabilidad, también sufren destrozos, deteriorando la imagen de nuestro pueblo.

Actualmente nos encontramos en nuestra localidad con un grave problema de ocupación de viviendas de extranjeros que residen de forma temporal en nuestro pueblo, las viviendas pertenecientes a las entidades bancarias corren el mismo riesgo de ser usadas indebidamente por posibles okupas, es por lo que desde esta administración local y el grupo Andalucista consideramos que deben articularse medios para responder a estos problemas.

Por todo ello proponemos el siguiente acuerdo:

1. Exigirle a las entidades bancarias la cesión de las viviendas vacías de forma temporal al Ayuntamiento de Pruna, para ponerlas a disposición de familias desfavorecidas que no cuenten con una vivienda de uso habitual, estas familias serían seleccionadas después de llevar a cabo por parte de este Ayuntamiento un estudio socio-económico, en el que estableceríamos unos requisitos, tendríamos en cuenta la situación económica, social y familiar de las posibles familias beneficiarias, estas viviendas serían habitadas mediante un "ALQUILER SOCIAL".

De esta forma las entidades bancarias cumplirían con el Decreto-Ley 6/2013, de 29 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda."

Sometida la proposición al pleno, se aprueba su urgencia y su contenido por los 11 Concejales que constituyen la Corporación, 7 por el Partido Andalucista, 3 del PSOE-A y 1 de IU.

DELIBERACIONES:

D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ informa que el objetivo de la propuesta es ayudar a las familias necesitadas, favoreciendo y fomentando el alquiler social de las viviendas que están desocupadas.

La Junta de Andalucía desarrolló vía Decreto la posibilidad de sancionar a las personas jurídicas propietarias de viviendas desocupadas durante un plazo superior a seis meses.

Con esta actuación se pondrían en el mercado de alquiler viviendas a un precio asequible y se estaría también actuando en contra de los okupas.



Se están haciendo gestiones para que la comunidad inglesa ponga en alquiler las viviendas desocupadas, muchos propietarios han pedido el corte del suministro de agua y de luz.

Doña DOLORES GIL VAREA comenta que se le ha informado que un albañil ha ido a viviendas ocupadas y han hecho reparaciones en ellas. El Sr. Alcalde le informa que las viviendas en las que se ha actuado están cedidas a los ocupantes, muchos propietarios no habían cedido inicialmente la vivienda y con posterioridad lo han hecho. Los escritos de propietarios solicitando el corte del agua han sido atendidos.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña DOLORES GIL VAREA solicita información relativa al reparto de alimento, se le ha informado que la comunidad inglesa ha dado. Y hay familias que dicen que no les han dado.

D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ informa que los alimentos se han dado a los vecinos que reúnen los requisitos, ~~con independencia de que realmente les haga o no falta. Hay familias que los piden y luego se ven las bolsas con los alimentos tiradas en la basura.~~ *Y según lo decretado de febrero 2014*

D. FRANCISCO JAVIER CASTAÑO ROMO propone endurecer los requisitos para acceder a los alimentos y evitar que se destinen a familias que realmente no los necesitan.

El Sr. Alcalde expone que los ingresos de muchas familias son inestables y varían a lo largo del año y es difícil determinar a quien si y a quien no. Considera que hay que buscar otras fórmulas, se ha convertido al ayuntamiento en caritas.

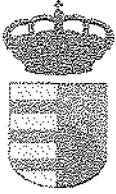
Doña DOLORES GIL VAREA pregunta en relación con el reparto de pinturas que se ha hecho a algunas familias, don RICARDO GUERRERO MUÑOZ le informa que se han dado a alguna familias, en las que se ha actuado en zonas vulnerables, dos latas de pintura por familia, se ha hecho entrega de dos platos de ducha.

La misma concejala pregunta por los problemas que esta habiendo con la presión del agua. Se le informa que ha habido problemas puntuales de agua en navidad, cuando el depósito se quedo vacío, el último problema se ha debido a una avería del motor, hubo que sustituirlo, esta operación finalizó a las tres de la madrugada.

Se pregunta en relación a la subida del precio del agua, el Sr. Alcalde informa que el agua se ha subido una sola vez, se subió más a los garajes y se estableció un criterio de pago de agua que penalizaba el consumo por encima de un determinado número de metros cúbicos, así cuando una familia pasa del consumo fijado, ese exceso de consumo paga un precio mayor. Se han dado errores en la lectura de los contadores y también influye el canon de la Junta.

DON JOSE MARÍA CABAS CUEVAS pregunta los motivos por los cuales los contenedores soterrados están cerrados, el Sr. Alcalde le informa que el camión de la basura lleva varios días averiado, ese camión tiene un sistema hidráulico que eleva la plataforma en la que se encuentran los contenedores, ese mecanismo es el que se ha averiado. En un primer momento se utilizó la maquinaria del PFOEA pero ello implicaba pérdida de tiempo de trabajo de dicha máquina.

El Sr. Alcalde tiene conocimiento de que el consorcio ha comprado varios camiones y que actualmente están matriculándose.



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

D. FRANCISCO JAVIER CASTAÑO ROMO plantea un ruego ante el pleno en relación con la tasa que se cobra a los usuarios del servicio de ayuda a domicilio, pues dicha tasa es pagada por todos los usuarios, indistintamente de su capacidad económica, ruega se estudie este asunto y se tenga en cuenta la capacidad económica de los usuarios.

D. PASCUAL FERNANDEZ GONZALEZ, pregunta si el copago es obligatorio.

Le informa el Sr. Alcalde que se aprobó una ordenanza que fija esa tasa, con la primera ordenanza que se aprobó, nadie pagaba, hubo que modificarla, se tenía una trabajadora más de la que subvencionada Diputación, el anterior secretario recomendó modificar la ordenanza.

Se informa que se ha actuado igual que en Algámitas y Villanueva, en estos municipios los usuarios pagan 3 euros por hora.

D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ, informa de la voluntad de modificar algunas ordenanzas. El problema se planteo en los términos de o quitar usuarios o subir la cuota por usuario y continuar prestando el mismo servicio. Recuerda que en un primer momento nadie quería trabajar en ayuda a domicilio y hoy está ocurriendo el fenómeno inverso.

D. FRANCISCO JAVIER CASTAÑO ROMO agradece que el pleno haya sido convocado en miércoles, lo que le ha permitido asistir.

D, PASCUAL FERNANDEZ GONZALEZ comenta que se han producido varias averías sucesivas en la calle llana, pide que se actúe en dicha calle, el Sr. Alcalde le comenta que en el próximo PFOEA se incluirá dicha calle, junto con la actuación en la Plaza de la Iglesia y se continuará con la calle Olvera.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 22:45 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR, ACCIDENTAL

FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ

PABLO ANTONIO FREIRE GUTIERREZ

